GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 9626918

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1918

OVALLE, 06 de Junio de 2018

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.250.170 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

 $1.-{\tt OTÓRGASE} \quad {\tt visación} \quad {\tt de} \quad {\tt Residencia} \quad {\tt TEMPORARIA}, \\ {\tt válida} \; {\tt por} \quad {\tt l} \; {\tt año,} \quad {\tt en} \; {\tt la} \; {\tt condición} \; {\tt de} \; {\tt TITULAR} \quad {\tt a} \quad {\tt Grabiela} \quad {\tt YUCRA} \quad {\tt PANTOJA} \quad {\tt de} \; {\tt nacionalidad} \; {\tt BOLIVIANA}.$

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLIN, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DMS/MJDL/FAUO [801]06/06/2018

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLIN
- Archivo